



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 502

Lunes 13 de Agosto de 1855.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El alcalde constitucional de Vallecas me participa que por Juana Hortelano, inquilina de la posada de las Animas de dicha villa, se ha dado parte en 1.º del actual que por un hombre que ignora su nombre y procedencia se le entregaron hace tres semanas dos mulas y un caballo, el cual quedó en volver á recojerlas á los pocos dias, y como hasta ahora no se haya presentado é ignorando quién sea el verdadero dueño de dichas caballerías, cuyas señas se ponen á continuacion, he dispuesto se publique en este periódico para que llegue á noticia de su dueño.

Madrid 10 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

**Señas de las caballerías.**—Una mula castaña, 5 años, siete cuartas escasas, una cicatriz en la nalga derecha, dos lunares blancos en el lomo, con cabezada de estambre de arriero. Otra pelo negro peceño, de 6 años, de seis cuartas y media poco mas, una cicatriz figura de hierro en la cadera derecha con lunares blancos en los costillares y lomo de señales de carga, y cabezada como la anterior. Una jaca capona cerrada, pelo alazan tostado, calzada, baja de la pierna izquierda, estrellada, de seis cuartas de alzada, cola cortada hasta los corbejones, crin cortada y señales de carga, con cabezada de arriero.

El alcalde constitucional de Aravaca me participa que por el guarda de campo ha sido hallada una yegua colorada, con una estrella en la frente y cerrada.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico para que llegue á noticia de su dueño.

Madrid 10 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

#### Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.....		45
Muertos de los anteriormente invadidos.	13	} 25
Id. de los invadidos en este dia.....	12	
Curados.....		13
<b>Aranjuez.</b> —Invadidos.....		4
Muertos de los anteriormente invadidos.		2
Curados.....		8
<b>Torrejon de Ardoz.</b> —Invadidos.....		8
Muertos de los anteriormente invadidos.		7
Curados.....		5
<b>Mejorada del Campo.</b> —Invadidos.....		1
Muertos.....		1
<b>Valdemoro.</b> —Invadidos.....		9
Muertos.....		2
Curados.....		2
<b>Chinchon.</b> —Invadidos.....		11
Muertos de los anteriormente invadidos.	2	} 4
Id. de los invadidos en este dia.....	2	
Curados.....		6
<b>Carabaña</b> —Invadidos.....		3
Muertos de los anteriormente invadidos.		1
Curados.....		8
<b>Villarejo de Salvanés.</b> —Invadidos.....		4
Muertos de los anteriormente invadidos.	5	} 6
Id. de los invadidos en este dia.....	1	
Curados.....		7
<b>Fuentidueña de Tajo.</b> —Invadidos.....		5
Muertos de los anteriormente invadidos.	4	} 5
Id. de los invadidos en este dia.....	1	
Curados.....		8
<b>Estremera.</b> —Invadidos.....		7
Muertos de los invadidos en este dia...		1
Curados.....		8
<b>Valdaracete.</b> —Invadidos.....		10
Curados.....		6
<b>Colmenar de Oreja.</b> —Invadidos.....		15

Muertos .....	1
Curados .....	16
<b>Perales de Tajuña.</b> —Invadidos .....	3
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Curados .....	7
<b>Morata de Tajuña.</b> —Invadidos .....	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados .....	3
<b>Fuenlabrada.</b> —Invadidos .....	2
Muertos .....	2
<b>Torrejon de Velasco.</b> —Invadidos .....	4
Muertos de los anteriormente invadidos.	1 } 2
Id. de los invadidos en este dia.....	1 } 2
Curados .....	4
<b>Belmonte de Tajo.</b> —Invadidos desde el dia	
5 al de la fecha.....	20
Muertos en id. id. ....	14
<b>Velilla de S. Antonio.</b> —Muertos.....	1
<b>Ambite.</b> —Invadidos .....	4
<b>Vallecas.</b> —Invadidos .....	3
Muertos de los anteriormente invadidos.	2

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 10 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

**Madrid.**

Invadidos del cólera-morbo.....	21
Muertos de los anteriormente invadidos	15 } 21
Idem de los invadidos en este dia....	6 } 21
Curados.....	3
<b>Aranjuez.</b> —Invadidos .....	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	6
Curados .....	5
<b>Villarejo de Salván.</b> —Invadidos.....	6
Muertos de los anteriormente invadidos.	5
Curados .....	7
<b>S. Agustin.</b> —Invadidos .....	4
Muertos.....	4
<b>Villaconejos.</b> —Invadidos .....	3
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados.....	7
<b>Vallecas.</b> —Invadidos.....	4
<b>Fuentidueña de Tajo.</b> —Invadidos .....	12
Muertos de los anteriormente invadidos.	6
Curados .....	6
<b>Valdaracete.</b> —Invadidos .....	8
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados .....	4
<b>Torrejon de Ardoz.</b> —Invadidos.....	12
Muertos.....	8
Curados .....	2
<b>Alcorcon.</b> —Invadidos .....	2
Muertos.....	1
<b>Colmenar de Oreja.</b> —Invadidos .....	9
Muertos.....	5
Curados.....	10
<b>Estremera.</b> —Invadidos .....	10
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados.....	9

<b>Perales de Tajuña.</b> —Curados.....	3
<b>Valdemoro.</b> —Invadidos.....	12
Muertos de los anteriormente invadidos.	1 } 2
Id. de los invadidos en este dia.....	1 } 2
<b>Morata de Tajuña.</b> —Invadidos .....	4
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados .....	2
<b>Chinchon.</b> —Invadidos .....	16
Muertos de los anteriormente invadidos.	3 } 8
Id. de los invadidos en este dia.....	5 } 8
Curados .....	9
<b>Villamanrique de Tajo.</b> —Invadidos.....	5
Muertos .....	1
Curados.....	3
<b>Torrejon de Velasco.</b> —Invadidos .....	4
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Curados .....	1
<b>Fuenlabrada.</b> —Invadidos .....	1
<b>San Fernando.</b> —Invadidos.....	1
Muertos .....	1

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 11 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

*Continúa la suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.*

	Rs. vn.
Recaudado anteriormente.....	55,479
Sr. D. Zoilo Perez.....	10
Sr. D. Eustasio Suarez Inclan.....	20
Excmo. Sr. Marques de Mirabel.....	1,000
Sra. Doña Antonia Ahijon de Quevedo .....	100
Sr. D. Francisco Antonio Rico .....	10
Excmo. Sr. Marques de Malpica .....	1,000
Excma. Sra. Duquesa viuda de Gor.....	320
Excmo. Sr. Duque de la Victoria .....	500
Sr. D. Angel Peralta .....	100
Sr. D. Santiago Nistal.....	100
Sr. D. Jaime Fabra.....	19
Sr. D. Francisco de las Bárcenas .....	1,000
Sr. D. José Antonio Font .....	1,000
Sr. D. José Maria Ontiveros .....	100
Sr. D. José Cot y Vidal.....	40
Sr. D. Juan José Sanchez Pescador.....	100
Sr. D. Juan Solans.....	20
Sra. Doña D. B.....	20
Sra. Doña Juana Ramos .....	10
Sr. D. Hipólito Fernandez Vitores .....	100
Sr. D. Cipriano Segundo Montesino .....	40
Excmo. Sr. D. Manuel Antonio Caballero.....	320
Sr. D. Angel Fernandez .....	38
Sr. D. Agustin Hevia .....	10
La Secretaria de la Excma. Junta provincial de	
Beneficencia de Madrid.....	100
La Inspeccion general de Carabineros.....	500
Sr. D. J. B .....	21
<b>Total.....</b>	<b>62,077</b>

*(Se continuará.)*

**RECTIFICACION.**

En la Gaceta del miércoles 8 de agosto se insertó, bajo el epígrafe de «Sres. sobrinos de Lopez Mollinedo y sus dependientes» la cantidad de rs. vn. 7,344 como impuestos por dichos señores y sus dependientes. En aquella partida deben figurar los nombres y las cantidades que abajo se expresan:

Sres. Sobrinos de Lopez Mollinedo .....	1,000
Sr. D. Lorenzo Garcia.....	1,000
Sr. D. Manuel Ciudad.....	100
Sra. Doña Antonia Marcos de Ciudad.....	40
Sr. Doña Maria Josefa Ciudad de Marcos.....	20
Un bienhechor .....	10
Sr. D. Manuel Manzanares.....	50
Un caballero.....	1,000
Sr. D. Manuel Medina .....	120
Un bienhechor .....	500
Dos señoras caritativas .....	40
Sr. D. Ventura del Arco.....	19
Sra. Doña Pilar de Soma .....	20
Sr. D. F. Luis de Panella.....	100
Sr. D. Celestino Montejo.....	10
Sr. D. Luis Diaz Perez.....	95
Sr. D. Sebastian de Oteo .....	38
Sra. viuda de Trasviña y Rimos.....	100
Sr. D. Matias Oteiza.....	38
Sres. Morenas é hijo .....	300
Sr. D. Demetrio Goiri.....	40
Sr. D. J. I. de Madariaga.....	40
Sr. D. Benito Pindado.....	40
Sr. D. Juan Manuel Hernandez.....	20
Sr. D. Julian Moreno .....	100
Sr. D. Juan Manuel Ortiz.....	40
Sr. D. Adolfo Buisson .....	10
Sr. D. Vicente Beltran de Lis.....	500
Sr. D. Felipe Sierra .....	38
Sr. D. Gerónimo Daguerre.....	300
Sr. D. Pablo Lavesgue.....	38
Sr. D. Genaro Martin .....	50
Los dependientes, ama de gobierno y criados de los Sres sobrinos de Lopez Mollinedo....	160
El contraamaestre, alcaide, vigilantes y portero de la fábrica del gas .....	222
Los horneros un dia de jornal cada uno.....	212
Los maquinistas id. id. id.....	42
Los herreros id. id. id.....	85
Los carpinteros id. id. id.....	25
Los albañiles id. id. id.....	128
Los fabricantes de retortas id. id. id.....	67
Los purificadores y filtradores id. id. id.....	52
Los peones de patio y mozos de almacen id. id. id.....	187
Los inspectores del alumbrado .....	40
Los cabos de faroleros.....	30
El farolero obrero.....	10
Los faroleros vigilantes.....	88
El aparejador, canalizadores y aparatistas.....	200
<b>Total.....</b>	<b>7,344</b>

Madrid 10 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.**

*Circular.*

Los ayuntamientos de los pueblos que á continuacion

se espresan, y que aun no han remitido los estados de nacidos, casados y muertos, correspondiente al 2.º trimestre del presente año, segun previene el art. 8.º de la ley de 3 de febrero de 1823, lo verificarán en el preciso término de ocho dias, sin dar lugar á nuevos recuerdos.

Ambite.	Griñon.
Arroyo molinos.	Humanes.
Barajas.	Loeches.
Berrueco.	Lozoyuela.
Boadilla del monte.	Navalafuente.
Braojos.	Orusco.
Cerceda.	Pelayos.
Daganzo de arriba.	Valdemoro.
Fuente el Saz.	Valdemaqueda.
Galapagar.	Villalvilla.
Garganta.	Villaviciosa de Odon.
Gargantilla.	Villavieja.
Gascones.	

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su esacto y puntual cumplimiento.

Madrid 11 de agosto de 1855.—El Presidente, Luis Sagasti.—Por acuerdo de la Diputacion, Juan Francisco Morate, secretario.

*Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.*

Capitania general de Castilla la nueva.—E. M.—Direccion general de Infanteria.—Tercer negociado.—Circular, núm. 158.—El Sr. Subsecretario de la Guerra con fecha 30 del mes anterior de Real orden me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al brigadier encargado del despacho de la Inspeccion general de Carabineros lo siguiente:—Se ha enterado la Reina (Q. D. G.) de un oficio de esa Inspeccion, fecha 5 de mayo último, al cual acompaña una propuesta para reemplazar una vacante de capitán que existe en la Comandancia de Huesca por salida de don Manuel de Nájera, y consulta con este motivo al 2.º comandante de infanteria en situacion de reemplazo D. Manuel Cebrian y Torre, quien sobre haber solicitado su ingreso en el instituto de Carabineros, ha manifestado no tener inconveniente en verificarlo como capitán del mismo no obstante su premitivo empleo; y S. M. al propio tiempo que aprueba la mencionada propuesta me previene diga, como lo verifico, al Director de infanteria que los segundos comandantes de su arma que deseen pasar de capitanes á Carabineros del Reino pueden solicitarlo, y seran preferidos en las vacantes que correspondan al ejército, quedando al cuidado de esa Inspeccion el preferirlos tambien en las propuestas que forme á los capitanes que lo hubiesen pedido ó lo intenten en lo sucesivo.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de julio de 1855.—Ros de Olano.—Hay un sello que dice Direccion general de Infanteria.—Escopia.—El Brigadier Gefe de E. M., Leopoldo de Gregorio.—Escopia.—Serrano.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de julio último, esta Direccion general ha señalado el dia 5 de setiembre próximo á las doce del dia para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Valdemoro, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de un año y cantidad de 100,000 rs. en que se ha hecho proposicion.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, hallándose en la portería del mismo de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones generales, la Instrucción de 22 de febrero de 1849, las Leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y la Real orden de 1.º de abril de 1854 aclaratoria del Real decreto de 17 de enero del propio año sobre esención de granos, cuya observancia, así como la de cualesquiera otras generales ó locales que puedan existir, es obligatoria con arreglo á lo prescrito en el arancel y en la condición 15 del citado pliego.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será la cuarta parte de dicha suma debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en pliegos cerrados, será la del medio diezmo, y la primera de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuviere lugar, será también del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. cada una.

Madrid 7 de agosto de 1855.—P. A. del Director general, Francisco Barra.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de 7 de agosto de 1855, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por un año del portazgo de Valdemoro, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

*Provincia de la Coruña.—Ayuntamiento constitucional de Santa Comba.*

No habiéndose presentado al acto de declaración de soldados los mozos que á continuación se espresan, comprendidos en el sorteo celebrado para el reemplazo del año actual; como no lo verificasen tampoco en el término que para ello se les señaló entonces, el cuerpo municipal, con vista de los expedientes formados, les declaró prófugos, acordando que esta determinacion se haga pública por medio del Boletín oficial de la provincia; en el Madrid, donde muchos de ellos residen, y en la Gaceta del Gobierno.

Los mozos que se espresan son:

- Ramon Souto, hijo de José, de Mallou, núm. 2.
- Domingo Blanco, hijo de Rosa Pazos, de Cieere, n. 5.
- Francisco Grille, hijo de Pedro, de Gripa, n. 8.
- Juan Guardado, hijo de Petronila, de Freigeiro, n. 14.
- Juan Landeira, hijo de Ramon, de Mallou, n. 17.
- Fernando Faudiño, hijo de Andres, de Mallou, n. 20.
- José Garcia, hijo de Ignacio, de Castriz, n. 25.
- Andres Bouzas, de Santa Comba, n. 36.
- Ramon Turnes, hijo de José, de Freigeiro, n. 37.
- Manuel Arosa, hijo de Andres, de Sta. Comba, n. 40.

José Patricio Recarey, hijo de Ventura, de Freigeiro, número 43.

- Antonio Souto, hijo de Manuel, de Alou, n. 47.
- José Arosa, hijo de Andres, de Sta. Sabina, n. 50.
- Antonio Moux, hijo de Francisco, de Alou, n. 55.
- Manuel Ferrol, hijo de Domingo, de Aranton, n. 59.
- Domingo Vazquez, hijo de Jacobo, de Sta. Comba, n. 47.
- Jacobo Garcia, hijo de Vicente, de id., n. 75.
- Ventura Manuel Pardo, hijo de Pedro, de Gripa, n. 81.
- José Ribeiro, hijo de Ventura, de Sta. Sabina, n. 83.
- Francisco Cuerais, hijo de Maria, de Sta. Comba, n. 88.
- Gabriel Gerónimo, hijo de Juan, de Gripa, n. 102.
- Pedro Oteiro, hijo de Ramon, de Cieere, n. 103.
- Manuel Espasandin, hijo de José, de Castriz, n. 105.
- Antonio Pazos, hijo de José, de Sta. Comba, n. 107.
- Andres Maroñas, hijo de Antonio, de Sta. Comba, n. 108.
- Pedro Barcia, hijo de José, de Montonto, n. 109.
- Antonio Quintans, hijo de Juan, de Mallou, n. 110.
- Juan Antonio Pose, hijo de Juan, de Gripa, n. 115.
- Mamed Fernandez, hijo de Antonio, de Sta. Comba, número 117.

Se exhorta á todas las autoridades civiles y militares, Guardia civil y demas dependientes del ramo de vigilancia, para que siendo habidos los espresados mozos procedan á su captura y remision á disposicion de la alcaldia de este distrito.

Ayuntamiento constitucional de Sta. Comba y sus casas consistoriales 16 de julio de 1855.—El alcalde 1.º presidente, Jacinto Beade y Pose.—P. A. D. A., Severo M. Ramirez, secretario.

*Providencias judiciales.*

En virtud de providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay, magistrado honorario de la audiencia de Pamplona, y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Francisco Morcillo y Leon, se cita, llama y emplaza á D. Manuel de Ciria, uno de los hijos y herederos de la señora doña Maria Micaela Gauna y Palafox, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, comparezca en dicho juzgado y escribania, á fin de hacerle saber las providencias que se hallan dictadas en los autos que siguen los representantes de D. Vicente Garcia Diez con los herederos de la espresada señora doña Maria Micaela Gauna, sobre pago de maravedis, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

**PÁRTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

Con el competente permiso del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se subastan en Pinilla de Buitrago las leñas de chaparro bajo del cuartel titulado de los Villares de la Guelga y del Chaparral, para carboneo; y su remate se ha señalado el dia 2 del próximo setiembre, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

**ADVERTENCIA.**

Se hallan de venta los recibos para el pago del anti-tipo voluntario de la emision de 230 millones.

**MADRID:**

*Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.*